

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Constancia secretarial: el dieciséis (16) de abril de 2022, al despacho oficio No. ORIPYOP No. 4702022EE01777 radicado el día 04 de abril de los cursantes procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal y respuesta a través de correo electrónico recibida en la fecha, procedente de la Empresa PRETEX S.A, para que reposen dentro del proceso radicado con N. 850154089001-2022-00015-00, para que se sirva proveer.

JAVIER RIAÑO VELANDIA
SECRETARIO AD-HOC

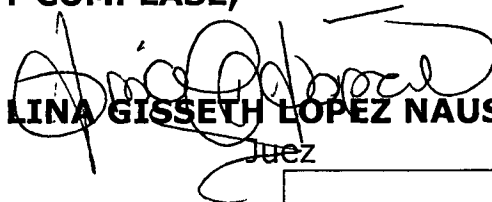
Chámeza - Casanare, Dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintidós
(2022)

REF:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO
Clase de Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LISDY JULIETH PINTO GUZMAN
Demandado:	ARGEMIRO PINTO ALVARADO
Radicación:	85015-40-89-001-2021-00015-00

Revisados los oficios allegados y referidos en la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

- La respuesta allegada por las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, por medio de la cual se remite nota devolutiva del oficio de Embargo, en razón a que el bien inmueble objeto de la medida, tiene inscrita otra medida de embargo, póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines legales que considere pertinentes.
- Teniendo en cuenta la información solicitada por la empresa PETREX S.A, con el fin de hacer efectiva la orden de embargo ordenada por este Despacho mediante auto signado 03 de mayo de 2022, procédase de conformidad por secretaría, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia  Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza - Casanare CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO [C.G.P.] El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0016, hoy 17/05/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. JAVIER HUMBERTO RIAÑO VELANDIA Secretario Ad-Hoc
